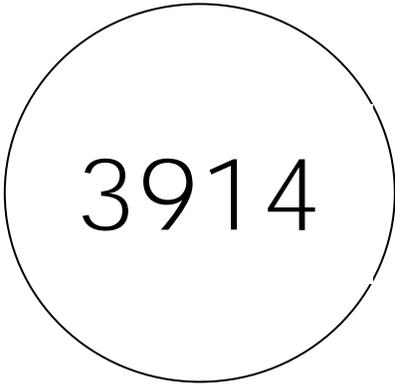


# Documento CONPES

---

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN



3914

MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO CONPES 3880 DECLARACIÓN DE  
IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APOYO PARA  
FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS  
DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA

Departamento Nacional de Planeación  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Ministerio de Educación Nacional  
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Versión aprobada

Bogotá, D.C., 05 de enero de 2018

**CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL  
CONPES**

**Juan Manuel Santos Calderón**  
Presidente de la República

**General (R) Óscar Adolfo Naranjo Trujillo**  
Vicepresidente de la República

**Guillermo Abel Rivera Flórez**  
Ministro del Interior

**María Ángela Holguín Cuéllar**  
Ministra de Relaciones Exteriores

**Mauricio Cárdenas Santamaría**  
Ministro de Hacienda y Crédito Público

**Enrique de Jesús Gil Botero**  
Ministro de Justicia y del Derecho

**Luis Carlos Villegas Echeverri**  
Ministro de Defensa Nacional

**Juan Guillermo Zuluaga Cardona**  
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

**Alejandro Gaviria Uribe**  
Ministro de Salud y Protección Social

**Griselda Janeth Restrepo**  
Ministra de Trabajo

**Germán Arce Zapata**  
Ministro de Minas y Energía

**María Lorena Gutiérrez Botero**  
Ministra de Comercio, Industria y Turismo

**Yaneth Giha Tovar**  
Ministra de Educación Nacional

**Luis Gilberto Murillo Urrutia**  
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**Camilo Armando Sánchez Ortega**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

**David Luna Sánchez**  
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**Germán Cardona Gutiérrez**  
Ministro de Transporte

**Mariana Garcés Córdoba**  
Ministra de Cultura

**Luis Fernando Mejía Alzate**  
Director General del Departamento Nacional de Planeación

**Alejandra Corchuelo Marmolejo**  
Subdirectora Sectorial

**Javier Ignacio Pérez Burgos**  
Subdirector Territorial y de Inversión Pública (E)

## Resumen ejecutivo

Con el fin de financiar la cuarta cohorte del programa Ser Pilo Paga, este documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) la modificación del Documento CONPES 3880 *Declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia*.

El proyecto busca fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda, y permite aumentar el acceso a educación superior de estudiantes de escasos recursos económicos y de excelente desempeño académico que son beneficiarios del programa Ser Pilo Paga. A la fecha, se han financiado tres cohortes, con las cuales se han beneficiado más de 30.000 estudiantes, y se espera llegar a un total de 40.000 beneficiarios al terminar el presente gobierno.

Para poder cumplir con esta meta, se hace necesario realizar una cuarta versión del programa, en la cual se beneficiarán 8.029 nuevos estudiantes. Estos recursos serán garantizados por medio de vigencias futuras hasta el año 2023, de acuerdo con el aval fiscal otorgado por el Confis, el 27 de octubre de 2017, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y el artículo 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015.

**Clasificación:** A20.

**Palabras clave:** Educación superior, Icetex, Ser Pilo Paga, declaración de importancia estratégica.

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	7
2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN .....	8
3. DIAGNÓSTICO .....	10
4. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA.....	15
4.1.    Objetivo general .....	15
4.2.    Plan de acción .....	15
4.3.    Seguimiento .....	16
4.4.    Financiamiento .....	17
5. RECOMENDACIONES .....	20
<b>ANEXOS .....</b>	<b>21</b>
Anexo A. Plan de Acción y Seguimiento (PAS).....	21
Anexo B. Aval fiscal, 2016 .....	22
Anexo C. Aval fiscal, 2017 .....	23
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>25</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Número de créditos nuevos y renovados del programa Ser Pilo Paga .....	15
Tabla 2. Cronograma de seguimiento.....	17
Tabla 3. Recursos cuarta cohorte Ser Pilo Paga .....	18
Tabla 4. Recursos financieros proyectados para las actividades priorizadas.....	19

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Evolución de la tasa de cobertura bruta en educación superior.....	11
Gráfico 2. Porcentaje de cobertura neta en educación superior por quintiles de ingreso ..	12
Gráfico 3. Beneficiarios activos del programa Ser Pilo Paga por cohortes .....	13

## ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. Porcentaje de beneficiarios activos de Ser Pilo Paga por departamento .....	14
---	----

## SIGLAS Y ABREVIACIONES

Acces	Acceso con Calidad a la Educación Superior
CEDE	Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico
Confis	Consejo Superior de Política Fiscal
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DNP	Departamento Nacional de Planeación
Icetex	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior
IES	Instituciones de educación superior
PAS	Plan de Acción y Seguimiento
PND	Plan Nacional de Desarrollo
Sisbén	Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales
SNIES	Sistema Nacional de Información de la Educación Superior

## 1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años el país ha registrado importantes avances en términos de acceso a educación superior. En 2016 el país alcanzó una tasa de cobertura en pregrado del 51,2 %, lo que supone un crecimiento cercano a 30 puntos porcentuales en los últimos 10 años. Para lograrlo se han implementado estrategias orientadas a promover el financiamiento de la demanda de educación superior, en particular de los jóvenes de escasos recursos para incentivar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, y a ampliar y mejorar la calidad de la oferta educativa en las regiones.

En el reciente Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018 *Todos por un nuevo país*, el Gobierno nacional se ha trazado el objetivo de convertirse en el país mejor educado de América Latina para 2025, lo cual significa realizar esfuerzos adicionales a los ya ejecutados para aumentar la cobertura en educación superior. Así mismo, el PND establece que se fomentará el acceso a la educación superior de los estudiantes con condiciones socioeconómicas menos favorables y buen desempeño académico, mediante el otorgamiento de créditos-becas para cursar sus estudios en instituciones o programas con acreditación de alta calidad<sup>1</sup>.

Con el fin de lograr este objetivo, en 2014 el Ministerio de Educación Nacional lanzó el programa Ser Pilo Paga, que ofrece créditos condonables a estudiantes de escasos recursos que lograron los mejores resultados en la prueba Saber 11. La evaluación de impacto de corto plazo del programa encontró resultados positivos en términos de acceso y permanencia en educación superior de los beneficiarios (Departamento Nacional de Planeación [DNP], Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico [CEDE] y Centro Nacional de Consultoría, 2016). A la fecha, se han financiado tres cohortes del programa en las cuales se han beneficiado 31.971 estudiantes. De acuerdo con las metas del PND 2014-2018, se espera que para el final de 2018 se beneficien 40.000 estudiantes a través del programa. Para poder alcanzar esta meta, es necesario implementar una cuarta cohorte del programa y asegurar su sostenibilidad hasta 2023.

En virtud de lo anterior, el presente documento somete a consideración del CONPES esta modificación al Documento CONPES 3880 *Declaración de importancia estratégica del*

---

<sup>1</sup> Para garantizar la calidad de las instituciones de educación superior, la Ley 30 de 1992 estableció la acreditación voluntaria de alta calidad como un mecanismo para garantizar a la sociedad que las instituciones que logran acreditarse cumplen con los más altos requisitos de calidad para recibir estudiantes. La acreditación de alta calidad la realiza el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y las instituciones pueden acogerse voluntariamente a este proceso.

*proyecto de inversión Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia*<sup>2</sup>, con el fin de ampliar el aval fiscal otorgado por el Confis en sesión del 20 de octubre de 2016, por valor de 2,5 billones de pesos, al proyecto de *Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia* (Anexo B). Dicho aval fue modificado por el Confis en sesión del 27 de octubre de 2017, mediante la adición de 1,019 billones de pesos para financiar la cuarta cohorte del programa Ser Pilo Paga (Anexo C).

El presente documento se compone de cinco secciones, incluida esta introducción. En la segunda sección se presentan los antecedentes del programa Ser Pilo Paga. En la tercera sección se presenta un diagnóstico que identifica la necesidad de ampliar el programa. La cuarta sección describe los objetivos y nuevos lineamientos propuestos para la implementación de la nueva cohorte del programa. Finalmente, en la quinta sección se presentan las recomendaciones al CONPES.

## 2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

En los últimos años, el país ha impulsado a través de distintas políticas públicas, el acceso a educación superior para la población de bajos ingresos. En 2002, se lanzó el primer programa de crédito educativo subsidiado y focalizado a estudiantes de los estratos socioeconómicos más bajos<sup>3</sup>, el programa Acceso con Calidad a la Educación Superior (Acces). Según datos del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional, entre 2003 y 2015, Acces benefició a cerca de 414 mil estudiantes en programas de pregrado, de los cuales cerca del 80 % son estrato 1 y 2.

Si bien Acces contribuyó a mejorar el acceso a educación superior, aún era necesario mejorar los esquemas de financiación para incrementar el acceso de los más pobres, quienes, a pesar de todos los esfuerzos, seguían enfrentaban barreras de acceso. En 2015 se lanzó el programa Tú Eliges, que busca ampliar las líneas de crédito de largo plazo Acces<sup>4</sup>. Este nuevo programa modifica las modalidades del crédito, los requisitos de entrada al programa, los plazos de pago y los porcentajes de financiación. Ofrece siete nuevas modalidades de pago, dependiendo del porcentaje de crédito que pueda ser pagado durante la época de estudio y de acuerdo con el perfil del beneficiario. De estas siete líneas de pago, las primeras

---

<sup>2</sup> Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3880.pdf>.

<sup>3</sup> Estratos 1, 2 y 3.

<sup>4</sup> El programa Acces mantiene su operación hasta 2019, pero únicamente para la renovación de los créditos que fueron otorgados antes de 2015.

tres están dirigidas a población de bajo nivel socioeconómico y con mérito académico. A diferencia de las líneas Acces, que cubren hasta el 75 % del costo de la matrícula, el programa Tú Eliges cubre la totalidad de la matrícula y ofrece la opción de un crédito sin codeudor.

A pesar de estos esfuerzos por facilitar el acceso a educación superior, aún existía un número significativo de estudiantes de escasos recursos y mérito académico que no ingresaba a educación superior. Según datos del Ministerio de Educación Nacional, el 23 % de los jóvenes de estratos 1, 2 y 3 que obtuvieron los puntajes más altos de las pruebas Saber 11 en 2012, no habían accedido a educación superior dos años después de la prueba, posiblemente por restricciones monetarias (Urna de Cristal, 2014). Adicionalmente, el PND 2014-2018 plantea que, para el 2025, Colombia se convierta en el país mejor educado de América Latina. Bajo este contexto el Gobierno nacional definió como metas en educación superior aumentar la cobertura en más de diez puntos porcentuales, llegando a 57 % en 2018. Así mismo, el PND establece que se fomentará el acceso de estudiantes con condiciones socioeconómicas desfavorables y buen desempeño académico a instituciones de educación superior (IES) con acreditación de alta calidad por medio de créditos-beca.

Con el fin de cumplir con este mandato, el Ministerio de Educación Nacional lanzó en 2014 el programa Ser Pilo Paga, que consiste en un crédito 100 % condonable, para que estudiantes de escasos recursos económicos con un rendimiento sobresaliente en las pruebas Saber 11 puedan acceder a IES acreditadas en alta calidad<sup>5</sup>. El programa cubre el 100 % de la matrícula y otorga a sus beneficiarios un subsidio de sostenimiento, que serán condonados en su totalidad una vez los beneficiarios obtengan su título de grado.

En 2016, se aprobó el Documento CONPES 3880 que declara de importancia estratégica el proyecto de *Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia*. Este documento busca garantizar los recursos para cubrir las tres primeras cohortes del programa con recursos hasta 2023, así como seis de los doce fondos de créditos condonables que administra el Icetex enfocados

---

<sup>5</sup> Los requisitos básicos para ser beneficiario de Ser Pilo Paga incluían la obtención de un puntaje mínimo en la prueba Saber 11 (310 para aquellos que la presentaron en el segundo semestre de 2014 y de 318 para aquellos que lo hicieron en el segundo semestre de 2015, 342 en 2016 y 348 en 2017); contar con un puntaje Sisbén máximo específico dependiendo de la zona de residencia al momento de presentar las pruebas Saber 11, y presentarse y haber sido admitido en una de las IES acreditadas de alta calidad en el país (33 en 2014 y 39 en 2015).

en población vulnerable y de especial protección constitucional<sup>6</sup>. Sin embargo, y para cumplir la meta de 40.000 estudiantes beneficiados por Ser Pilo Paga, establecida en el PND 2014-2018, en noviembre de 2017 se lanzó la cuarta convocatoria del programa. Los recursos para financiar esta cuarta convocatoria no están incluidos dentro del Documento CONPES 3880, por lo cual se hace necesario modificar la declaratoria de importancia estratégica para incorporar al programa los recursos adicionales aprobados por el Confis el 27 de octubre de 2017, por un monto de 1,019 billones de pesos (Anexo C).

Los esfuerzos para aumentar la tasa de cobertura en educación superior de la población de escasos recursos económicos han sido importantes en las últimas décadas. Las políticas y programas llevados a cabo han logrado que, a 2016, la tasa de cobertura neta para el quintil más pobre de ingresos se ubique en 14,8 %. Sin embargo, estos niveles son aún insuficientes, más aún, teniendo en cuenta que la tasa nacional de cobertura en pregrado es de 51,5 % y la meta a 2018 es de 57 %. Además, y como se verá más adelante, existen diferencias regionales en la entrega de beneficios que se pretenden mejorar con la cuarta versión de Ser Pilo Paga. El Gobierno nacional debe redoblar estos esfuerzos con el fin de incrementar el número de estudiantes de bajos recursos matriculados en educación superior, utilizando mecanismos como los créditos condonables focalizados. En este sentido, garantizar la financiación de los estudios de los jóvenes beneficiarios a través de vigencias futuras es vital para cerrar las brechas y contribuir a los objetivos del PND 2014-2018.

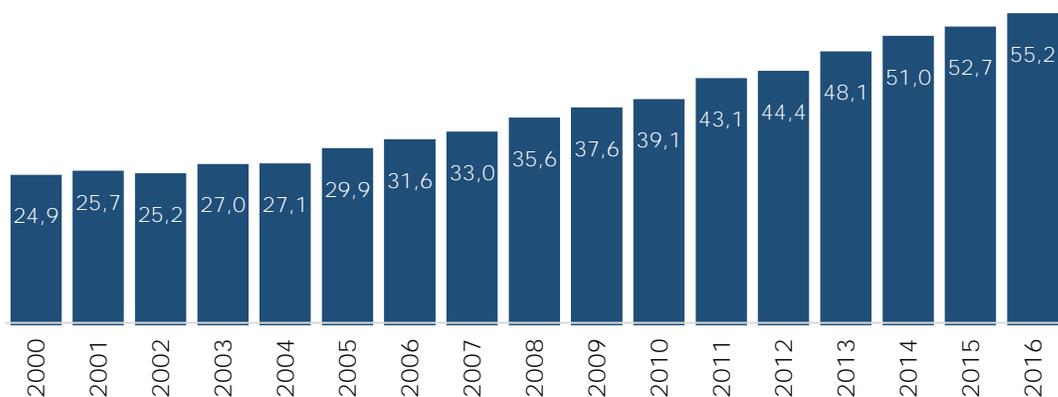
### 3. DIAGNÓSTICO

Entre 2000 y 2016, la cobertura bruta en educación superior, incluyendo pregrado y posgrado, aumentó de 24,9 % a 55,2 %, tal como se evidencia en el Gráfico 1. Mientras en 2000, un poco más de 931.000 estudiantes estaban matriculados en algún programa de educación superior, en 2016 esta cifra alcanzó a aproximadamente 2,4 millones de estudiantes, lo que refleja una clara expansión de la matrícula de este nivel.

---

<sup>6</sup> Población de especial protección constitucional se entiende como personas con discapacidad o con capacidades excepcionales, grupos étnicos, población víctima del conflicto, habitantes de frontera o en zonas geográficas tipificadas como de difícil acceso (mayores esfuerzos en las estrategias de regionalización) y población en procesos de reintegración y desmovilización.

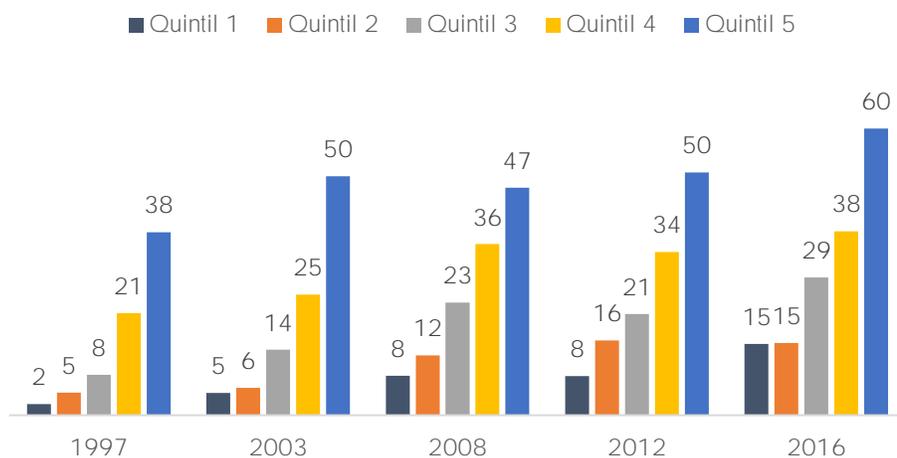
Gráfico 1. Evolución de la tasa de cobertura bruta en educación superior



Fuente: Cálculos de Sistema Nacional de Información de Educación Superior, Ministerio de Educación Nacional, y proyecciones de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2017).

Si bien el acceso a educación superior aumentó en los últimos años, la cobertura en educación aún permanece rezagada con respecto a otros países como Chile, Uruguay y Argentina, los cuales, según cifras de la Unesco, logran coberturas que superan el 70 %. Más aún, la cobertura de los grupos de población más pobres es todavía muy baja. De acuerdo con datos de la Encuesta de Calidad de Vida del DANE, entre 1997 y 2016, la cobertura neta en educación superior en el primer quintil de ingreso aumentó de 2,3 % a 14,8 %, en tanto que para el quintil de más altos ingresos este aumento fue de 38,0 % a 59,5 %. Además, en 2003 la tasa de cobertura del quintil más rico era 11 veces superior a la del primer quintil, en 2016 esta diferencia se redujo a 4 veces. Como se observa en el Gráfico 2, es evidente que el nivel socioeconómico de las familias continúa siendo un factor primordial que determina el acceso de los jóvenes a la educación superior.

**Gráfico 2. Porcentaje de cobertura neta en educación superior por quintiles de ingreso**



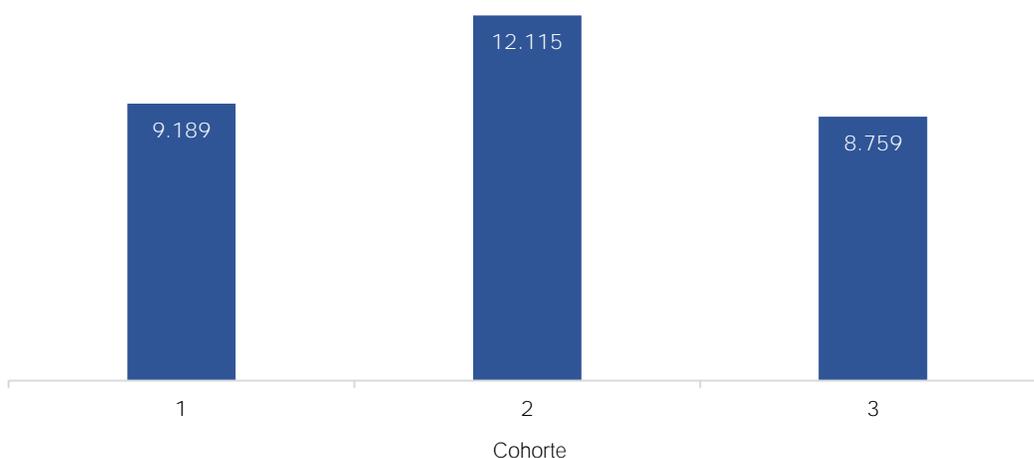
Fuente: Encuesta de Calidad de Vida (1997, 2003, 2008, 2012 y 2016).

Una parte importante en el aumento del acceso a educación superior de los jóvenes de escasos recursos se debe al programa Ser Pilo Paga. Según datos del Ministerio de Educación Nacional, en el año 2014, antes de la creación del programa, para un estudiante de estrato 1 al 3, entrar a educación superior de manera inmediata a su grado de bachiller era casi imposible, pese a obtener excelentes resultados en sus pruebas Saber 11. En los años anteriores a 2014, de aproximadamente 490.000 estudiantes de grado 11 que presentaron cada año las pruebas Saber 11, cerca de 17.730 jóvenes de estratos 1 al 3 obtuvieron resultados que los ubicaron en el top 7 % de la prueba. Sin embargo, cerca de 17.000 no ingresaron en el semestre inmediatamente siguiente a educación superior. Cerca de 4.000 jóvenes ingresaron en semestres posteriores, pero solo 1.800 de ellos lo hicieron a una institución de educación superior con acreditación de alta calidad. Uno de los determinantes más significativos para explicar la probabilidad de ingresar a educación superior es el estrato. Entre 2005 y 2014, los estudiantes provenientes de hogares de estrato 1 tuvieron una probabilidad de ingresar a la educación superior 0,18 puntos porcentuales menor que la de estudiantes en estratos más altos (DNP, CEDE y Centro Nacional de Consultoría, 2016).

En contraste, los nuevos beneficiarios que anualmente ingresan al programa representan cerca del 60 % de graduados con mérito académico, pero en situación socioeconómicamente vulnerable. A 2017, el programa ha realizado tres convocatorias y ha adjudicado créditos educativos a 31.971 estudiantes, de los cuales más de 30.000 se

encuentran activos<sup>7</sup>. El Gráfico 3 muestra el número de estudiantes beneficiados por cohorte a la fecha.

**Gráfico 3. Beneficiarios activos del programa Ser Pilo Paga por cohortes**



Fuente: Ministerio de Educación Nacional (con corte a 22 de septiembre de 2017).

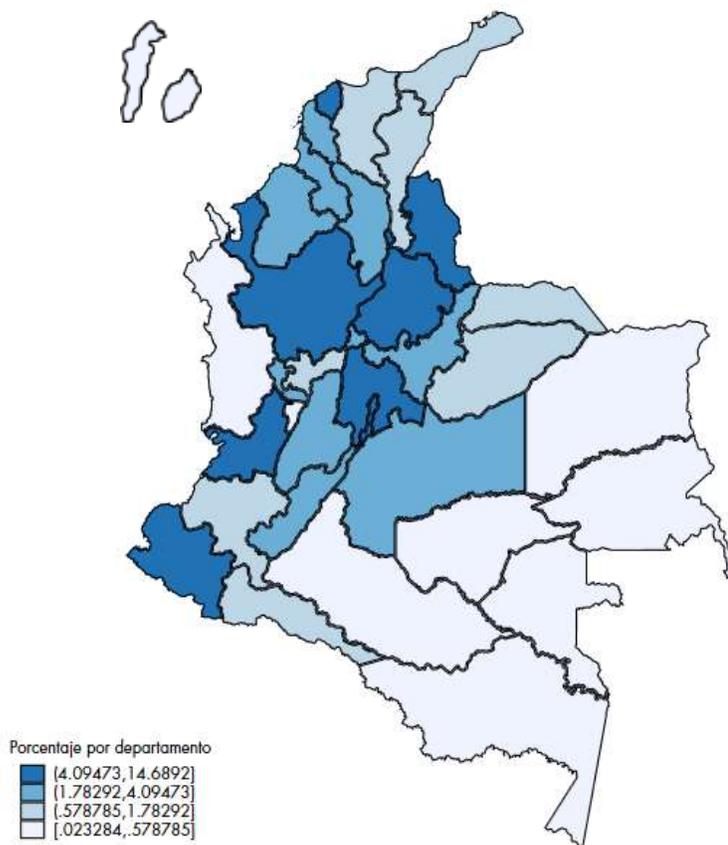
Los resultados de la evaluación de impacto de corto plazo del programa muestran resultados positivos en términos de acceso a educación superior de los beneficiarios. La probabilidad de ingresar a una institución de educación superior se duplica para estudiantes de escasos recursos y alto mérito académico medido por las pruebas Saber 11. Además, el programa Ser Pilo Paga aumenta en 46,1 puntos porcentuales la probabilidad de acceder a una institución de alta calidad (DNP, CEDE y Centro Nacional de Consultoría, 2016).

El programa ha impactado positivamente la movilidad social del país, teniendo en cuenta que, dentro de los estudiantes beneficiados, el 75 % proviene de colegios oficiales y 1.784 del total son víctimas del conflicto armado. A su vez, todos los departamentos del país cuentan con estudiantes beneficiados provenientes de 990 municipios, es decir del 88 % de municipios de Colombia. Sin embargo, los departamentos de la Amazonía y Orinoquía colombiana, Chocó, Quindío, San Andrés y La Guajira no superan el 1 % del total de estudiantes beneficiados por el programa (Mapa 1).

---

<sup>7</sup> La diferencia entre los adjudicados y los activos corresponde a los jóvenes que manifestaron no estar interesados en usar el beneficio y los estudiantes que han desertado.

Mapa 1. Porcentaje de beneficiarios activos de Ser Pilo Paga por departamento



Fuente: Ministerio de Educación Nacional (con corte a 22 de septiembre de 2017).

Además de los impactos ya mencionados en cobertura y acceso a la educación superior, Ser Pilo Paga ha mostrado una tasa de deserción mucho menor al promedio en el nivel de educación superior. Los resultados de la evaluación de impacto de corto plazo hecha por DNP, CEDE y Centro Nacional de Consultoría muestran que los beneficiarios de este programa tienen una menor tasa de deserción que los estudiantes de deciles superiores. A 2016, la tasa de deserción del programa se ubicaba en 1,9 %, lo que significa que 182 jóvenes de las dos primeras cohortes han desertado del programa<sup>8</sup>.

Ser Pilo Paga también ha incidido en el aumento de los puntajes de las pruebas Saber. En 2016, estas pruebas alcanzaron su máximo nivel histórico, con un aumento de 7 puntos en el promedio global nacional (de 250 en 2014 a 257 en 2016), lo cual puede estar relacionado con los incentivos que genera el programa para estudiantes, padres y maestros.

<sup>8</sup> Con corte a 31 de diciembre de 2016.

## 4. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA

### 4.1. Objetivo general

Continuar con las políticas de promoción del acceso y graduación en educación superior de estudiantes con mérito académico y de escasos recursos, con el fin de garantizar el financiamiento de una cuarta cohorte del programa Ser Pilo Paga.

### 4.2. Plan de acción

Para continuar con la promoción del acceso a educación superior de estudiantes de alto mérito académico y escasos recursos económicos y así llegar a un total de 40.000 beneficiarios en 2023, se garantizará la financiación de la cuarta cohorte del programa Ser Pilo Paga (Tabla 1).

Tabla 1. Número de créditos nuevos y renovados del programa Ser Pilo Paga

Cohorte	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ser Pilo Paga 1	9.374	9.193	9.018	8.847				
Ser Pilo Paga 2*	12.227	12.115	11.885	11.659	11.437	973	973	
Ser Pilo Paga 3		8.759	8.593	8.429	8.269	8.112		
Ser Pilo Paga 4			8.029	7.989	7.949	7.909	7.870	
Total	21.601	30.067	37.525	36.924	27.655	16.994	8.843	0

\* Incluye semestres adicionales para Ser Pilo Paga Profe<sup>9</sup>.

Nota: A 2017, en promedio, en las versiones de Ser Pilo Paga 1 y 2, 1.752 beneficiarios han aplazado y se calcula una deserción promedio de 1,9 %.

Fuente: Ministerio de Educación Nacional (2017).

Esta cuarta convocatoria contará con dos cambios frente a las convocatorias anteriores. Por una parte, tendrá dos capítulos especiales que buscan reconocer las diferencias regionales y capitalizar los talentos de zonas vulnerables del país. Estos serán:

- Pilos por Mocoa: beneficiará a 51 jóvenes residentes de Mocoa. El puntaje para este capítulo será de mínimo de 313 puntos.
- Todos Somos PAZcífico: busca impulsar el desarrollo del Litoral Pacífico, mediante oportunidades de acceso a la educación superior de calidad, ampliando la cobertura

<sup>9</sup> Ser Pilo Paga Profe es un capítulo especial de la segunda convocatoria del programa que financia el ciento por ciento del valor de la matrícula en modalidad de doble programa o maestría en Instituciones de Educación Superior acreditadas con el fin de que algunos de los beneficiarios del programa fortalezcan sus competencias para convertirse en futuros docentes.

del programa en la región. Se otorgarán 158 cupos a los jóvenes residentes de los municipios focalizados por el Plan Todos Somos PAZcífico. El puntaje mínimo para acceder será de 318.

Estos 209 cupos otorgados para estos dos capítulos hacen parte de los 8.029 cupos de la cuarta convocatoria.

Por otra parte, con el fin de buscar un equilibrio en la participación de estudiantes beneficiarios de Ser Pilo Paga en IES públicas y privadas, se busca incentivar que mínimo el 30 % de los jóvenes con becas adjudicadas ingresen a IES públicas<sup>10</sup>. Esto se hará a través de los siguientes incentivos:

- Tendrán un plazo de dos semestres después de graduarse del colegio, para que los beneficiarios se presenten y sean admitidos en la IES pública de su elección. Los estudiantes deberán ser admitidos durante 2018, así comiencen sus estudios en 2019.
- Inscripción gratuita en todas las IES públicas que hacen parte del programa. Las IES Públicas, de forma facultativa y de acuerdo con el acto administrativo expedido por el Ministerio de Educación Nacional para este concepto, no realizarán el cobro de inscripción de los estudiantes en el marco del programa.
- Reconocimiento de medio salario mínimo mensual como incentivo adicional al apoyo de sostenimiento para gastos académicos, dotación, salidas de campo y transporte, para los jóvenes que accedan a instituciones públicas.

Adicionalmente, el Ministerio de Educación Nacional redefinirá la metodología para calcular el valor que se les pagará a las instituciones públicas por cada estudiante admitido del programa. Esto permitirá nivelar el valor promedio que se paga por cada beneficiario entre IES oficiales y privadas.

#### **4.3. Seguimiento**

Teniendo en cuenta lo presentado en el plan de acción, para el seguimiento a la ejecución física y presupuestal de las acciones propuestas, se modifica el plan de acción y seguimiento (PAS) del Documento CONPES 3880. De esta manera, el PAS que se presenta en el Anexo A, consolida y unifica la información de las acciones establecidas en el Documento CONPES 3880, con dos excepciones. Una de estas, es la eliminación de una acción dirigida a la elaboración del análisis costo beneficio del programa, debido a que este

---

<sup>10</sup> Se sugiere un 30 % de la matrícula en la medida en que el 30 % de las IES acreditadas son oficiales, por ende, se busca guardar esa proporcionalidad.

estudio ya fue desarrollado por la Universidad de los Andes. La segunda acción, relacionada con la implementación de un programa de crédito contingente al ingreso, se elimina debido a que, en la actualidad cursa en el Congreso de la República un proyecto de ley con el mismo objetivo, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 369 de la Ley 1819 de 2016<sup>11</sup>.

Así las cosas, en el PAS se señalan las entidades responsables de cada acción, los periodos de ejecución, los recursos necesarios y disponibles para llevarlas a cabo, así como la importancia relativa de cada una de ellas para el cumplimiento del objetivo general de la política. El reporte periódico al PAS estará a cargo de todas las entidades concernidas en este documento CONPES y será consolidada por el DNP, de acuerdo con lo estipulado en la Tabla 2.

**Tabla 2. Cronograma de seguimiento**

Corte	Fecha
Primero	30 de junio de 2018
Segundo	31 de diciembre de 2018
Tercero	30 de junio de 2019
Cuarto	31 de diciembre de 2019
Quinto	30 de junio de 2020
Sexto	31 de diciembre de 2020
Séptimo	30 de junio de 2021
Octavo	31 de diciembre de 2021
Noveno	30 de junio de 2022
Décimo	31 de diciembre de 2022
Undécimo	30 de junio de 2023
Informe de cierre	31 de diciembre de 2023

Fuente: Dirección de Desarrollo Social, DNP (2018).

#### 4.4. Financiamiento

Los recursos financieros que garantizarán la continuidad del proyecto de inversión *Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia*, están enmarcados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2018-2021. Previo a la cuarta cohorte del programa Ser Pilo Paga, los recursos de este proyecto

<sup>11</sup> Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

obtuvieron el aval fiscal respectivo por parte del Confis, en sesión del 20 de octubre de 2016, el cual se presenta en el Anexo B.

El día 27 de octubre de 2017, el Confis aprobó un segundo aval fiscal para financiar la cuarta cohorte de Ser Pilo Paga. Los recursos adicionales, solicitados para atender a los beneficiarios de este fondo en el periodo 2018-2023, ascienden a 1.018.858 millones de pesos (Tabla 3). El impacto inmediato para 2018 es de 178.223 millones de pesos, con la cual se busca alcanzar la meta del PND 2014-2018 de 40.000 beneficiarios del programa.

**Tabla 3. Recursos cuarta cohorte Ser Pilo Paga**

(millones de pesos)

Fondo	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Ser Pilo Paga 4	178.223	188.690	199.516	210.894	222.699	18.836	1.018.858

Fuente: Aval fiscal emitido por el Confis el 27 de octubre de 2017.

La Tabla 4 presenta el total de la solicitud de aval fiscal, incluyendo la aprobada en 2016 y la adición de 2017. Incluye cuatro versiones del programa Ser Pilo Paga y los seis fondos en administración, a saber: (i) Fondo de mejores bachilleres del país; (ii) Fondo crédito condonable población en condición de discapacidad; (iii) Fondo crédito condonable población Rrom; (iv) Fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior para la población víctima del conflicto armado en Colombia; (v) Condonación mejores nuevos profesionales, y (vi) Crédito posgrado Derecho Internacional Humanitario.

Tabla 4. Recursos financieros proyectados para las actividades priorizadas  
(millones de pesos)

Proyecto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Apoyo a mejores bachilleres	24.187	38.120	40.475	39.585	29.177	16.363	3.062	190.969
Crédito condonable población discapacidad	93	263	314	295	306	239	83	1.593
Crédito condonable población Rrom	24	76	105	109	114	89	31	548
Créditos a población víctima	4.632	13.590	16.926	15.235	13.711	9.571	3.077	76.742
Convocatoria posgrados mejores Saber Pro	729	1.507	781	0	0	0	0	3.017
Crédito posgrado Derecho Internacional Humanitario	111	116	0	0	0	0	0	227
<b>Total fondos en administración</b>	<b>29.776</b>	<b>53.672</b>	<b>58.601</b>	<b>55.224</b>	<b>43.308</b>	<b>26.262</b>	<b>6.253</b>	<b>273.096</b>
Ser Pilo Paga 1	162.349	176.198	183.958	23.368	183	0	0	546.056
Ser Pilo Paga 2	227.835	237.080	254.546	265.442	31.599	152	0	1.016.655
Ser Pilo Paga 3	131.804	137.021	141.204	151.610	158.094	18.658	88	738.478
Ser Pilo Paga 4	0	178.223	188.690	199.516	210.894	222.699	18.836	1.018.858
<b>Ser Pilo Paga</b>	<b>521.988</b>	<b>728.522</b>	<b>768.398</b>	<b>639.936</b>	<b>400.770</b>	<b>241.509</b>	<b>18.924</b>	<b>3.320.047</b>
<b>Total fondos</b>	<b>551.764</b>	<b>782.194</b>	<b>826.999</b>	<b>695.160</b>	<b>444.078</b>	<b>267.771</b>	<b>25.177</b>	<b>3.593.143</b>

Fuente: Icetex y Ministerio de Educación Nacional (2017).

## 5. RECOMENDACIONES

El Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, recomiendan al Consejo Nacional de Política Económica y Social:

1. Modificar el Documento CONPES 3880, que declaró de importancia estratégica el proyecto de inversión *Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia*, para incorporar los recursos adicionales avalados por el Consejo Superior de Política Fiscal en sesión del 27 de octubre de 2017, de conformidad con la Ley 819 de 2003.
2. Solicitar al Ministerio de Educación Nacional y al Departamento Nacional de Planeación realizar los ajustes pertinentes en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) al proyecto de inversión *Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia*. Esto, de acuerdo con las modificaciones señaladas en este documento.
3. Solicitar al Ministerio de Educación Nacional realizar las acciones necesarias para adelantar el trámite correspondiente para la aprobación de las vigencias futuras requeridas, para la total financiación y ejecución del proyecto. Los recursos serán entregados al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior en las próximas vigencias, con cargo al cupo de inversión del Ministerio de Educación Nacional.
4. Solicitar al Departamento Nacional de Planeación consolidar y divulgar la información del avance de las acciones según lo planteado en el Plan de Acción y Seguimiento (Anexo A). La información deberá ser proporcionada por las entidades involucradas en este documento de manera oportuna según lo establecido en la Tabla 2.

## ANEXOS

### Anexo A. Plan de Acción y Seguimiento (PAS)

Ver archivo en Excel.

## Anexo B. Aval fiscal, 2016



5.4.0.3. Grupo de Promoción Social

Bogotá, D.C.,

Radicado: 2-2016-044721

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2016 14:58

Doctor

**WILLIAM LIBARDO MENDETA MONTEALEGRE**

Secretario General

Ministerio de Educación Nacional

Calle 43 No. 57-14, Centro Administrativo Nacional -CAN-

Bogotá, D.C.

No. Expediente-44324/2016/OFI

Asunto: Aval fiscal para el financiamiento del proyecto "C-2202-0700-0023 Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia" para las vigencias 2017-2023.

Estimado señor Mendieta:

En forma atenta le comunico que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, en conformidad con lo dispuesto por la Ley 819 de 2009 y el Decreto 4730 de 2005, en la sesión del 20 de octubre del 2016, dio aval fiscal para que el Ministerio de Educación Nacional continúe con los trámites ante el Departamento Nacional de Planeación y el Consejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES-, de declaratoria de importancia estratégica para el país del financiamiento del proyecto "C-2202-0700-0023 Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia" para las vigencias 2017-2023, de acuerdo con el siguiente plan de inversiones:

	Millones de \$							
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Aval Fiscal	551.764	603.971	638.309	495.644	233.184	45.072	6.341	2.574.285

Cordialmente,

**FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ**  
Secretario Ejecutivo  
Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-

Copia: Dra. Ana Cecilia Tarajo, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, Ministerio de Educación Nacional, Calle 43 No 57 - 14, CAN, Bogotá D.C

Revisó: Angela Degioanni Mejía  
Elaboró: Jorge Andrade  
31/10/2016

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**  
Código Postal 111711  
Commutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071  
[atencioncliente@minhacienda.gov.co](mailto:atencioncliente@minhacienda.gov.co)  
[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)

## Anexo C. Aval fiscal, 2017



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeclaratoria.minhacienda.gov.co>



### 5.4.0.3. Grupo de Promoción Social

Bogotá, D. C.

Doctora

**YANETH GIHA TOVAR**

Ministra

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Calle 43 No. 57-14, Centro Administrativo Nacional –CAN-  
Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2017-038708

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2017 08:46

Radicado entrada 1-2017-074781, 1-2017-079192, 1-2017- 079594 y 1-2017-090584  
No. Expediente 19937/2017/RCO

Asunto Comunicación Aval Fiscal para declaratoria de importancia estratégica 2018-2023, del Proyecto "C-2202-0700-0023 Apoyo para Fomentar el Acceso con Calidad a la Educación Superior a Través de Incentivos a la Demanda en Colombia", otorgado en sesión del 27 de octubre de 2017. Rad. 1-2017-074781 del 18 de septiembre de 2017, 1-2017-079192 del 29 del mismo mes y año, 1-2017- 079594 del 2 de octubre del mismo año y 1-2017-090584 del 2 de noviembre del mismo año.

Apreciada doctora Yaneth:

En atención a los oficios: i) 2017-EE-159791 del 11 de septiembre de 2017 radicado con el No. 1-2017-074781 del 15 del mismo mes y año; ii) 2017-EE-172126 del 29 de septiembre de 2017 radicado con el No.1-2017-079192 de 29 de la misma fecha; iii) 2017-EE-172126 del 29 de septiembre de 2017, radicado con el No. 1-2017-079594 del 2 de octubre del mismo año; y iv) 2017-EE-090584 del 1 de noviembre de 2017, radicado con el No. 1-2017-090584 del 2 del mismo mes y año, en forma atenta comunico que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 819 de 2003, el Decreto 1068 de 2015, el Decreto 111 de 1996 y la Resolución No. 11 de 1997, en su sesión del 27 de octubre de 2017, otorgó aval fiscal para declaratoria de importancia estratégica del proyecto "C-2202-0700-0023 Apoyo para Fomentar el Acceso con Calidad a la Educación Superior a Través de Incentivos a la Demanda en Colombia" y garantizar su financiamiento, con la recomendación de recalcular las cifras iniciales del Programa Ser Pilo Paga 4 con un crecimiento anual correspondiente a



Validar documento firmado digitalmente en: <http://selelectronicas.minhacienda.gov.co>  
 Fpjl amOe K6Op xeiP BCNo QZ0i Tuk\*



**MINHACIENDA**

Página 2 de 2

Continuación oficio

IPC + 3 puntos, por lo cual ese órgano proyectó los costos anuales de Ser Pilo Paga 4 con IPC =3.5% para 2018 e IPC= 3% para las siguientes vigencias, así:

**Sección 2201-01 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**Presupuesto de Inversión**

Proyecto C-2202-0700-0023 Apoyo para Fomentar el Acceso con Calidad a la Educación Superior a Través de Incentivos a la Demanda en Colombia	Vigencias						Costo Total
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
Costos Anuales Programa Ser Pilo Paga 4 (Cifras en millones de \$)	178,223	188,690	199,516	210,894	222,699	18,836	1,018,858
No. Beneficiarios	8,029	7,989	7,949	7,909	7,870	627	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Finanzas-MEN

Corresponde al Departamento Nacional de Planeación y al Ministerio de Educación Nacional, priorizar en las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo Sectorial, los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente aval fiscal, conforme lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

Cordialmente,

**FERNANDO JIMÉNEZ RODRIGUEZ**  
 Director General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Ángela Degiovanni Mejía  
 Elaboró: Nayra Mora  
 07/11/2017

Firmado digitalmente por CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**  
 Código Postal 111711  
 Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071  
 atencioncliente@minhacienda.gov.co  
 www.minhacienda.gov.co

## BIBLIOGRAFÍA

Departamento Nacional de Planeación, Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico (CEDE) y Centro Nacional de Consultoría (2016). Informe de resultado del levantamiento de línea de base, evaluación de impacto de corto plazo y tercera entrega de la documentación de las bases de datos. Contrato de consultoría celebrado entre el Departamento Nacional de Planeación y la unión temporal Educación 2015, contrato DNP No 656-2015. Bogotá D.C., Colombia: DNP.

Departamento Nacional de Planeación. (2015). Plan Nacional de Desarrollo 2014 2018 Todos por un nuevo país (Pg. 50). Bogotá D.C., Colombia: DNP.

Departamento Nacional de Planeación (2016). Declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia (Documento CONPES 3880). Bogotá D.C., Colombia: DNP. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Economicos/3880.pdf>.

Urna de Cristal. (Octubre 10 de 2014). *10 mil becas para estudios de educación superior*. Obtenido de <http://www.urnadecristal.gov.co/gestion-gobierno/becas-educacion-superior>.